



CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS

Secretaría General de Comandancia

Comandancia, 13 de julio de 2021.-

Señores Capitanes:

Conforme a las atribuciones que me confiere el Reglamento General en su Título V “de la Comandancia” Art. 28° numeral 1°, 2°, 3° y 14°; Art. 29° numeral 1° y el Título XXIV “de las Emergencias” Art. 155°, Art. 157° numeral 7° con esta fecha se dicta lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA 05/2021

El Material Mayor de la Institución que realice una salida a carga de combustible o ejercicio de compañía no podrán quedar en condición 6-8 hasta la llegada al Cuartel.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Superintendencia y Comandancia. Los Capitanes y Oficiales de Compañía deberán dar cumplimiento de la presente Orden del Día y cumplir con la divulgación a su personal a cargo.

RENÉ MANCILLA MUÑOZ
COMANDANTE

RMM/frp

- Superintendencia
- Comandancia
- Capitanes
- Central de Alarmas